

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Lunes 23 de Mayo de 1955

Núm. 113

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 3

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía en el ganado existente en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en San Andrés del Rabanedo.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal.

Como zona infecta, San Andrés del Rabanedo.

Y zona de inmunización, el resto del Municipio.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 4 de Mayo de 1955.

2093

El Gobernador Civil,

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de El Burgo Rane-

ro y de San Andrés del Rabanedo, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. I., Julio Fernández Crespo. 2156

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Santas Martas tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. I., Julio Fernández Crespo. 2155

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que se ha recibido orden en este Servicio de efectuar los trabajos de formación del Nuevo Catastro sobre fotografía en las fincas rústicas de los términos municipales que a continuación se citan:

Albares de la Ribera, Barrios de Salas, Bembibre, Benuza, Borrenes, Cabañas Raras, Carucedo, Castrillo de Cabrera, Castropodame, Congosto, Cubillos del Sil, Encinedo, Folso de la Ribera, Fresnedo, Igüeña, Molinaseca, Noceda, Páramo del Sil, Ponferrada, Priaranza del Bierzo,

Puente de Domingo Flórez, San Esteban de Valdueza, Toreno, Acebedo, Boca de Huérgano, Burón, Cistierna, Crémenes, Maraña, Oseja de Sajambre, Pedrosa del Rey, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Prioro, Puebla de Lillo, Renedo de Valdetuéjar, Reyero, Riaño, Salamón, Valderrueda, Vegamián, Arganza, Balboa, Barjas, Berlanga del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Corullón, Fabero, Oencia, Paradaseca, Peranzanes, Sancedo, Sobrado, Trabadelo, Valle de Finolledo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Villadecanes, Villafranca del Bierzo, Barrios de Luna, Láncara de Luna, Cabrillanes, Murias de Paredes, Palacios del Sil, Villablino y San Emiliano.

León, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2114

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Algadefe, el Padrón de la Contribución que grava la riqueza de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2114

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954 PRESUPUESTO ORDINARIO 3.º TRIMESTRE

CUENTA que rinde está Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto ordinario.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.	Rentas	121.335	63	78.671	49
2.	Bienes provinciales	20.466	48	476	65	20.943	13
3.	Subvenciones y donativos	252	"	"	"	252	"
4.	Legados y mandas	"	"	"	"	"	"
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	8.553	80	2.502.799	06	2.511.352	86
6.	Contribuciones especiales	"	"	"	"	"	"
7.	Derechos y tasas	128.282	41	89.279	91	217.562	32
8.	Arbitrios provinciales	884.676	23	635.652	94	1.520.329	17
9.	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	180.668	54	180.668	54	361.337	08
10.	Cesiones y recursos municipales	"	"	"	"	"	"
11.	Recargos provinciales	1.159.864	21	1.710.786	67	2.870.650	88
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	"	"	"	"	"	"
13.	Crédito provincial	"	"	137.946	80	137.946	80
14.	Recursos especiales	47.884	39	96.220	97	144.105	36
15.	Multas	5.630	42	"	"	5.630	42
16.	Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"	"	"
17.	Reintegros	50.067	59	41.183	64	91.251	23
18.	Fianzas y depósitos	"	"	"	"	"	"
19.	Resultas	4.764.470	41	1.249.286	46	6.013.756	87
	TOTALES	7.372.152	11	6.722.973	13	14.095.125	24
	GASTOS						
1.	Obligaciones generales	706.710	43	233.511	63	940.222	06
2.	Representación provincial	72.827	54	35.583	23	108.410	77
3.	Vigilancia y seguridad	"	"	"	"	"	"
4.	Bienes provinciales	"	"	"	"	"	"
5.	Gastos de recaudación	10.671	02	178.957	70	189.628	72
6.	Personal y material	1.823.196	13	1.097.801	57	2.920.997	70
7.	Salubridad e higiene	"	"	"	"	"	"
8.	Beneficencia	1.475.177	65	2.431.480	96	3.906.658	61
9.	Asistencia social	1.091.656	95	817.834	38	1.909.491	33
10.	Instrucción pública	186.832	85	248.287	92	435.120	77
11.	Obras públicas y edificios provinciales	378.937	70	424.106	73	803.044	43
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	"	"	"	"	"	"
13.	Montes y pesca	"	"	"	"	"	"
14.	Agricultura y ganadería	"	"	117.072	80	117.072	80
15.	Crédito provincial	176.971	32	174.727	66	351.698	98
16.	Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"	"	"
17.	Devoluciones	1.800	"	6.742	37	8.542	37
18.	Imprevistos	5.288	41	"	"	5.288	41
19.	Resultas	1.415.698	64	745.080	14	2.160.778	78
	TOTALES	7.345.768	64	6.511.187	09	13.856.955	73

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	26.383 47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6.722.973 13
G A R G O	6.749.356 60
D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre	6.511.187 09
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	238.169 51

León, a 14 de Octubre de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riegos parciales con betún fluido, carretera de Ponferrada a Orense, Km. 21 al 33,800. Itinerario Sr-VI-12.—Ponferrada-Vigo, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Carucedo y Puente de Domingo Flórez, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1465

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Corta de especies de crecimiento lento en fincas de propiedad particular

De acuerdo con lo que establece la norma 4.ª de la Orden Ministerial de 21 de Septiembre de 1953, el Ilustrísimo Sr. Inspector General, Jefe de la Región, ha resuelto que las peticiones de aprovechamientos de especies de crecimiento lento (negrillo, roble, pino, nogal, castaño, abedul, encina, fresno, haya, etc.) en fincas de propiedad privada, han de ser presentadas en este Distrito Forestal antes del día 30 del próximo mes de Septiembre, bien entendido que las que se reciban con posterioridad a la citada fecha, quedarán automáticamente archivadas y su corta no podrá realizarse durante el año forestal de 1955-56.

Dichas peticiones se efectuarán en los impresos reglamentarios y su presentación podrá hacerse a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 2164

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Doña Adonina Prieto Alvarez, vecina de Anllares del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Anllares, en el paraje llamado «Hondo del Coto», en términos de su vecindad, con destino al riego de un prado de su propiedad, sito en el paraje nombrado «Vega de Anllarinos», de unas 60 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º de esta ciudad.

Oviedo, 29 de Abril de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible). 1960 Núm. 551.—88,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Propuestas y aceptadas, en principio, por este Ayuntamiento, nuevas habilitaciones de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal el oportuno expediente, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen, los que podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alija de los Melones, a 6 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Segismundo Crespo. 1990

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Debidamente aprobado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice del amillaramiento a la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1956, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones correspondientes.

Villaobispo de Otero, a 6 de Mayo de 1955.—El Alcalde, B. Alonso. 1993

Ayuntamiento de La Vecilla

Acordado por el Ayuntamiento solicitar la exclusión de este término del régimen general de pastos y rastrojeras, se hace público que el expediente, tramitado con arreglo a los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 8 de Enero de 1954, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Vecilla, 7 de Mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 1994

Ayuntamiento de Palacios del Sil

No habiéndose presentado a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos que se relacionan al final, ni haberse hecho representar ante este Ayuntamiento por persona alguna, por medio del presente edicto, se les cita, llama y emplaza para que lo realicen inmediatamente, ya que han sido declarados prófugos, y en evitación de perjuicios mayores.

Alipio Alvarez Pérez, hijo de Maximino y de Manuela, natural de Sallientes.

José Giráldez Díez, hijo de José y de María, natural de Corbón del Sil. Palacios del Sil, 5 de Mayo de 1955.—El Alcalde, E. Alvarez. 1995

Ayuntamiento de Salamón

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas no recurridas, procediéndose a su cobro, y los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sometidos a fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado por las ordenanzas.

Salamón, 4 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Evaristo Díaz. 1991

Ayuntamiento de Cuadros

Formado el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo sin formularse reclamación, se entenderán firmes las cuotas, y se procederá al cobro

conforme determina el Estatuto de Recaudación.

Los reclamantes quedarán sujetos a la fiscalización, como se establece en las ordenanzas, y tarifas que en las mismas se expresan.

Cuadros, a 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2062

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Confeccionadas y rendidas las cuentas municipales de presupuesto y administración de patrimonio de este Ayuntamiento, y correspondiente al ejercicio de 1954, en unión de sus justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán los interesados formular contra las mismas las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, a 11 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Manuel Casado. 2059

Ayuntamiento de Cistierna

Subasta de bienes inmuebles.—Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Cistierna.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos al Municipio, contra D. Cruz Díez Fernández, veino de Cistierna, se ha dictado, con fecha 8 de Mayo de 1955, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el señor Juez Comarcal, y se celebrará el 11 de Junio de 1955 en este Juzgado, Comarcal, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana situada en la villa de Cistierna, y su calle de Padre Isla, sin número, que linda por la derecha, entrando, con la de D. Francisco Díez Luciano; izquierda, de los herederos de D. Tiburcio González Vallinas, y fondo, calle de la Rinconada de Padre Isla. Tiene un valor de capitalización de 58.500 pesetas, y se admiten posturas que cubran la suma de 39.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que la certificación supletoria estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación (León, Avenida de José Antonio, 19, 3.ª), hasta la víspera de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra.

2.ª Que el rematante deberá promover la omisión inscripción, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro

del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

3.ª Para tomar parte en la subasta anunciada, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes anunciados.

4.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en su oficina arriba indicada, de no hacerlo en el acto, dentro del plazo de tercer día, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.ª Si, hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en arcas municipales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes podrán liberar las finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costa del procedimiento.

Cistierna, a 8 de Mayo de 1955.—El Recaudador ejecutivo, Leandro Nieto. 2054

Entidades menores

Junta Vecinal de Barrio de la Tercia

Acordado en principio por esta Junta Vecinal, un suplemento de crédito de veintiocho mil pesetas, con cargo a las resultas del ejercicio anterior, sin aplicación y con destino a la construcción de un lavadero, abrevadero y variación de la fuente pública, se halla el expediente respectivo de manifiesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente de la citada Entidad.

Barrio de la Tercia, 12 de Mayo de 1955.—El Presidente, P. A., Antonio Caballero. 2063

Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera

Se hallan expuestas en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, los repartos por aprovechamientos comunales, con inclusión de cuartales que lleva cada vecino, así como la cuota que debe satisfacer del 1.º y 2.º semestre. Pasado dicho plazo, se entenderán firmes, y se procederá por la vía reglamentaria a su cobro; advirtiéndose que las ordenanzas que gravan este aprovechamiento, se encuentran aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alcobá, 30 de Abril de 1955.—El Presidente, Ventura González. 2174

Junta Vecinal de San Cibrián

Se saca a subasta un edificio destinado a vivienda de maestro, en el pueblo de San Cibrián de Ardón, la subasta tendrá lugar en el citado pueblo el día 12 de Junio próximo, a las once de la mañana, los pliegos se recibirán cerrados, dos horas antes de la subasta, ante esta Junta vecinal.

San Cibrián, a 20 de Mayo de 1955.—El Presidente, Matías González.

2175 Núm. 553.—35,75 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Toro

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cancela y deja sin efecto con todas sus consecuencias la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 87 de fecha veinte de Abril pasado, que hacía referencia al procesado Ramón Borja Martínez, que lo fué en sumario número 15 de 1942, por el delito de robo, y por haber sido dejada sin efecto la prisión de dicho individuo.

Dado en Toro, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario (ilegible). 2086

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 458/55 instados por D. Laureano García Alonso contra Herederos de Silvio Sastre, sobre despido, se cita a dichos Herederos de D. Silvio Sastre para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordono II, núm. 27 de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que habrán de tener lugar el día treinta y uno de Mayo actual y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndoles que deberán asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Herederos de D. Silvio Sastre, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en León a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.—Rubricado. 2165

Imprenta de la Diputación.—León